

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO PUNTO 6 ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 30.11.2021

DON ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 30.11.2021 se actuó lo siguiente respecto del punto **6.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO DE ACERAS EN EL VALLE DE SANTA INÉS”. T.M. DE BETANCURIA. MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE OB0023/21 (EXPTE. TAO 2021/00001877Y). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

A continuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la mesa, seguido por la Sra. Presidenta y se da lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recoge las ofertas presentadas, siendo los licitadores: CRISPAL ISLAS, S.L.; ATLANTIDA NAYDARA S.L. UNIPERSONAL; OBRAS PUBLICAS CANARIAS, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de cada una de las empresas, siendo las siguientes:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA, incluido IGIC.
CRISPAL ISLAS S.L.	133.176,46€
ATLANTIDA NAYDARA S.L. UNIPERSONAL	147.712,80€ (presenta error cálculo IGIC y se calcula por la mesa)
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. (OPC)	137.987,70€

A continuación, los técnicos asistentes realizan los cálculos y resulta que no existen ofertas que se encuentren en situación anormal o desproporcionada, siendo el siguiente,

y con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación, haciendo la salvedad del artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público y del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.